

**AUTORIZA TRASLADO DE LA FERIA LIBRE  
ITINERANTE N° 2 "CHABUCA GRANDA" A  
CALLE VICTOR CUCCUINI.**

RECOLETA, 13 SET. 2024

RESOLUCION N° 3902 / 2024

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La necesidad de trasladar la Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", toda vez, que se cumplieron los plazos de instalación en la calle El Roble. Y considerando que los vecinos de la calle Víctor Cuccuini y los trabajadores de la Feria Libre, ya fueron informados de la fecha de itinerancia de la Feria Libre.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÉSE**, a contar del día 25 de septiembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, el traslado de la Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", desde calle El Roble, hacia Calle Víctor Cuccuini entre Coronel del Canto hasta Campino. Lo anterior según lo detallado en el artículo N°29 de la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y, una vez hecho a archivo.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LCQ/JCD

222 3982